



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, exhorta a la **Secretaría de Gobernación**, a fin de que, implemente una estrategia y mecanismos urgentes para controlar y reducir los flujos masivos irregulares de personas migrantes que se introducen ilegalmente a territorio nacional por la frontera sur del Estado Mexicano. Asimismo, se exhorta a la **Secretaría de Relaciones Exteriores** para que haga las gestiones diplomáticas necesarias para evitar que México sea convertido en **Tercer País Seguro**, promovida por las **Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente

DICTAMEN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituyen una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contienen un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente Dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio, pretende exhortar a la Secretaría de Gobernación así como a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que la primera implemente una estrategia y mecanismos urgentes para controlar y reducir los flujos masivos irregulares de personas migrantes que se introducen ilegalmente a territorio nacional por la frontera sur del Estado Mexicano, y a la segunda para que haga las gestiones diplomáticas necesarias para evitar que México sea convertido en Tercer País Seguro.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, los promoventes señalan que es de suma importancia impulsar acciones que contribuyan a fortalecer la atención de los migrantes y encontrar solución a los acelerados flujos migratorios que terminan asentándose en el territorio de nuestra entidad federativa, porque entendemos que todo lo relacionado con la migración es una cuestión de derechos humanos que no debe escatimar ni recursos ni esfuerzos y en la que converge la responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno.

Señalan que las migraciones son causadas principalmente por la carencia, la desigualdad, la falta de oportunidades e incluso por las guerras, desastres naturales y la violencia.

Continúan expresando que en la última década la movilidad humana ha aumentado y se han hecho más visibles los riesgos y violaciones que enfrentan las personas a lo largo de las rutas migratorias. Asimismo, ha aumentado la población migrante que requiere de protección internacional y particularmente de los gobiernos de las naciones donde esta se asiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Aluden que ante esto, los Estados han desarrollado diferentes marcos normativos y políticos.

Aducen que por lo general se centran en una gestión de flujos y una visión de seguridad alejada de lo que debiera ser primordial: la protección de los derechos de las personas migrantes y refugiadas.

Mencionan que México refleja el carácter pluridimensional de la migración internacional en el continente americano en virtud de ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, que representa una antesala obligada de flujos migratorios mixtos, que comprenden, además de personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y víctimas de trata de personas.

Refieren que Tamaulipas por su situación geográfica aglutina al 10% de las personas migrantes centroamericanas que buscan cruzar ilegalmente a los Estados Unidos y que terminan asentándose en nuestro territorio, provocando con ello, una serie de problemas a la sociedad en general, así como a los Gobiernos municipal y estatal, en razón de que dichas autoridades, no cuentan con los recursos suficientes para proporcionar a estas personas lo más elemental para subsistir, como son alimentos, medicinas, espacio para asearse, agua potable, entre muchos otros, aunado, a que se encuentran en situaciones por demás deplorables.

Señalan que se trata de miles de inmigrantes que el Gobierno Federal permitió entraran al País y que, hasta la fecha, pasa por alto, la estancia ilegal de dichas personas en el territorio nacional, sin hacer nada al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Aluden que son personas migrantes que generan gastos extraordinarios tanto a los Municipios como al Gobierno del Estado, son millones de pesos mensuales que se gastan solamente en lo que se refiere a sus necesidades más básicas como son los alimentos, dormitorios y medicinas, entre otros. En el caso de Reynosa, el Instituto Nacional de Migración registra un acumulado de enero a octubre del 2021 a 15,101 migrantes solo en este municipio, representa el 69% del total de la entidad, teniéndose un incremento del 431% con respecto al 2018 que fueron 2,842.

Señalan que el gobierno federal en los dos últimos años ha reducido considerablemente los recursos que se destinaban a autoridades migratorias para dar refugio a migrantes, combatir la discriminación, erradicar la violencia contra las mujeres o atender los derechos de la infancia de migrantes, dejando con ello de una forma irresponsable toda la carga a los gobiernos estatales y municipales que enfrentan la problemática migratoria.

Argumentan que uno de los casos más destacables es en el presupuesto de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), que, en términos reales, sufrió un recorte, en medio de la crisis migratoria en la frontera sur ante la llegada masiva de personas que huyen de la violencia en sus países, ello aunado a los excesivos e injustificados recortes presupuestales que ha efectuado la federación a las entidades federativas con sus cuestionables políticas de austeridad republicana.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, expresan que según cifras de la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, cuatro de cada diez migrantes detenidos en la frontera en las últimas semanas es de origen mexicano. El resto son centroamericanos y más reciente, haitianos. La mayoría de estos que son deportados terminan en la frontera de Tamaulipas.

Aluden que con una caída del PIB mexicano del 8.5% en 2020, en el último año miles de mexicanos se han sumado a un flujo que aspira a llegar a los Estados Unidos por cualquier vía.

Mencionan que de enero a octubre del presente año, 189,621 mexicanos han sido deportados, de los cuales 21,968 han sido por las fronteras tamaulipecas en los municipios de Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa.

Refieren que el Gobierno Federal ha retirado diversos apoyos a connacionales migrantes que son deportados, como lo eran los programas sociales denominados Migrantes 2X1, becas educativas para los hijos de los repatriados aún y cuando muchos de ellos eran los responsables de enviar las remesas que tanto presume el gobierno central, lo que resulta indignante porque debieran ser los que más respaldo y atención deberían tener del gobierno federal cuando son deportados.

Expresan que durante la Legislatura pasada se aprobaron diversas acciones legislativas para advertir y dar solución a esta problemática que es originada por la falta de estrategias y policías públicas por parte del gobierno federal para reducir el flujo migratorio irregular de centroamericanos que ingresan al país por la frontera sur, pero lejos de ser atendidas las solicitudes de este Congreso ahora ven como esta problemática va en aumento y se sale de control cada día más.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Finalmente, mencionan que el grave problema migratorio del país tiene un origen y va más allá de la competencia que tienen los municipios y los Estados de brindar atención a los migrantes, pues los recortes presupuestales de la federación para este ámbito y las ineficientes políticas de control en los flujos migratorios rebasan la capacidad institucional del Estado y de los municipios fronterizos de Tamaulipas.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

La iniciativa que nos ocupa, pretende exhortar a la Secretaría de Gobernación así como a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que, la primera implemente una estrategia y mecanismos urgentes para controlar y reducir los flujos masivos irregulares de personas migrantes que se introducen ilegalmente a territorio nacional por la frontera sur del Estado Mexicano, y por su parte la segunda autoridad enunciada haga las gestiones diplomáticas necesarias para evitar que México sea convertido en Tercer País Seguro, ya que dicha situación vulnera nuestra soberanía.

Al respecto, es preciso señalar que el Instituto Nacional de Migración como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, es el encargado de aplicar la legislación migratoria vigente, así como los programas y acciones relacionadas con la materia que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, cabe mencionar que, dicho Instituto cuenta con un Plan Estratégico con un periodo de acción del 2019 al 2024, el cual entre otras cosas, establece líneas de acción que guardan relación con el tema expuesto en la iniciativa en estudio, de manera particular, con la migración irregular, por lo que, nos permitimos señalar dichas líneas de actuación y las cuales pretenden:

- Modernizar las oficinas de representación, sub representación federales del Instituto Nacional de Migración y los lugares destinados al tránsito internacional de personas para mejorar los servicios migratorios.
- Modernizar las estaciones y estancias migratorias para el alojamiento y atención de extranjeros conforme a los requerimientos de ley, con la creación de infraestructura y dotación de equipamiento de última generación.
- Coadyuvar en el combate a la trata y el tráfico de personas.
- Mejorar los mecanismos de registro de extranjeros.
- Impulsar acciones en coordinación con los tres niveles de gobierno para reducir los ingresos irregulares en la Frontera Sur.
- Fortalecer la relación bilateral y multilateral con países centroamericanos para facilitar el ingreso legal de sus connacionales al país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Crear puntos de control interno con la participación de los organismos de seguridad federal y estatal, aduanas y control fitosanitario.
- Fomentar la cultura de legalidad migratoria con países centroamericanos que propicie un flujo migratorio documentado, ordenado y seguro hacia México.

Cabe señalar que de acuerdo a información del propio Instituto Nacional de Migración identificó del 1o. de enero al 14 de octubre de este año, a 33 mil 142 personas migrantes de diferentes nacionalidades y con estancia irregular en el estado de Tamaulipas.

En ese sentido, queda advertido que a través del Plan Estratégico aludido, se establecen las acciones para lograr combatir los problemas migratorios señalados por los accionantes; sin embargo, consideramos que el presente exhorto en primera instancia debe coadyuvar para fortalecer los mecanismos vigentes y si es el caso incentivar a la autoridad nacional para crear aquellos que permitan combatir la problemática migratoria que enfrenta actualmente el país, de manera particular Tamaulipas, de conformidad con la cantidad de migrantes que transitan o se establecen en nuestro Estado de acuerdo a la información vertida por el mismo Instituto, por lo cual, a través de un trabajo coordinado entre los tres órdenes de Gobierno estimamos se podrá ver disminuido el tránsito migratorio irregular y de manera primordial y conjunta garantizar la protección de los derechos humanos a los migrantes, de manera especial a los grupos vulnerables que conforman los grupos de personas que transitan de forma irregular por nuestro Estado.



Ahora bien, respecto del exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que haga las gestiones diplomáticas necesarias para evitar que México sea convertido en Tercer País Seguro, en virtud de que, dicha situación vulnera nuestra soberanía; y que, en su defecto, se prevean los recursos para la atención humanitaria de los migrantes y generar condiciones de seguridad y salubridad en los municipios fronterizos que se requerirán para los migrantes que esperarán su autorización de asilo en territorio mexicano.

En ese sentido, nos permitimos señalar que quienes integran la LXIV Legislatura del Senado de la República y en su calidad de autoridad encargada de aprobar un mecanismo de este tipo (Tercer País Seguro), dicha cámara se ha manifestado al respecto, emitiendo un posicionamiento en contra, el cual establece lo siguiente:

“Que tras consultar con los Grupos Parlamentarios, cuál era su posición relativa a que México suscriba un acuerdo de tercer país seguro (TPS), fue evidente que más allá de coincidir en la rotunda negativa al respecto, existen tres puntos fundamentales que sustentan nuestro rechazo a que el país suscriba un acuerdo de esta naturaleza.

Los tres ejes para justificar la posición son los siguientes:

- 1. No existen las condiciones para que el acuerdo pueda llevarse a cabo con éxito.*
- 2. México ha mostrado su disposición para colaborar con el gobierno de los Estados Unidos en materia migratoria, además de robustecer su propio sistema para atender las necesidades de la población migrante.*
- 3. La migración es un reto que debe abordarse con un gran compromiso, desde la responsabilidad conjunta y el enfoque regional.”*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese tenor, queda claro que existe una clara posición negativa de la federación sobre la consideración de que México sea catalogado como tercer país seguro, por lo cual, estimamos que este punto de la Iniciativa que nos ocupa no contiene materia de análisis, pues dicha cuestión ya ha sido discutida tanto por el Senado, así como, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien en el año 2019, planteó al Gobierno de Estados Unidos diversas alternativas para combatir la problemática migratoria a través de distintos mecanismos, mismos que sirvieron de justificación para evitar la firma del Acuerdo para considerar a México como tercer país seguro.

Es por todo lo anterior, que se propone declarar parcialmente procedente la acción legislativa que nos ocupa, exhortando únicamente a la Secretaría de Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Migración se fortalezcan o en su defecto se creen mecanismos para atender la problemática sobre la migración irregular, de manera particular en

Tamaulipas, por ser un Estado con gran flujo de migrantes que se establecen de manera indefinida en los municipios de la frontera norte, considerando como base el Plan Estratégico 2019-2024 aludido y emitido por el Instituto Nacional de Migración.

Por otro lado, se declara sin materia el exhorto dirigido a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cuanto hace a la firma del Acuerdo entre México y Estados Unidos de América, donde se considera al Estado Mexicano como Tercer País Seguro, ello por ser un tema abordado por el Senado de la República y la Secretaría de Relaciones Exteriores y declarado improcedente por ambas autoridades federales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En razón de las consideraciones antes vertidas, declaramos este asunto como parcialmente procedente, realizando modificaciones al texto resolutivo, por lo tanto, nos permitimos someter ante este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Migración fortalezca los mecanismos vigentes, y en su caso, implemente los necesarios para controlar y reducir de manera urgente los flujos masivos irregulares de personas migrantes que se introducen ilegalmente a territorio nacional por la frontera sur del Estado Mexicano, ya que gran parte de las caravanas multitudinarias de migrantes terminan asentándose en los municipios fronterizos de Tamaulipas, generando graves afectaciones sociales que rebasan la capacidad institucional del Estado y los municipios, lo anterior a efecto de garantizar la atención y el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas migrantes.

TRANSITORIO

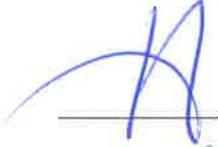
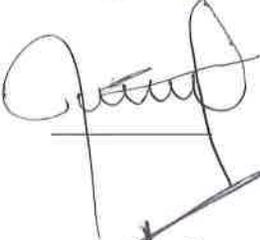
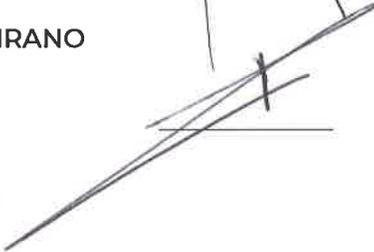
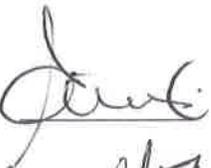
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNANDEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL		_____	_____
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE, IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA Y MECANISMOS URGENTES PARA CONTROLAR Y REDUCIR LOS FLUJOS MASIVOS IRREGULARES DE PERSONAS MIGRANTES QUE SE INTRODUCEN ILEGALMENTE A TERRITORIO NACIONAL POR LA FRONTERA SUR DEL ESTADO MEXICANO. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE HAGA LAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE MÉXICO SEA CONVERTIDO EN TERCER PAÍS SEGURO, PROMOVIDA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA 65 LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.